

**FORO EVOLUCIÓN
DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS
PARA LAS PYMES**

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES
Gerencia de Eventos
Teléfono: (57 1) 3266600 Ext. 1480 – 1481 – 1482 – 1483 - 1484 Fax: (57 1) 3266602 E-mail: eventos@asobancaria.com
Metropolitan Club - Bogotá - Mayo 13 - 2008

AVANCES Y RIESGOS EN MATERIA DE MICROCRÉDITO Y BANCARIZACIÓN

La semana pasada el Ministerio de Hacienda publicó un proyecto de decreto que modifica la definición de microcrédito, la cual cubriría operaciones crediticias hasta por 120 salarios mínimos mensuales, siguiendo las prácticas regionales en esta materia. El proyecto contempla también una extensión por seis meses adicionales del actual límite de interés bancario corriente que rige para las operaciones de microcrédito.

Compartimos plenamente la intención del Gobierno de revisar la definición del microcrédito, que recoja las mejores prácticas internacionales sobre la materia, y elimine los sesgos de clasificación que hoy en día impone una definición muy restrictiva. Sin embargo, este proceso debería adelantarse sin modificar, una vez más, los elementos de la certificación del interés bancario corriente.

Esta edición de Semana Económica muestra los principales avances en materia de bancarización y acceso al microcrédito, discute la necesidad de contar con un régimen más flexible en materia de tasas de interés, y plantea los riesgos de mantener por seis meses adicionales un límite que ya cumplió un año de vigencia.

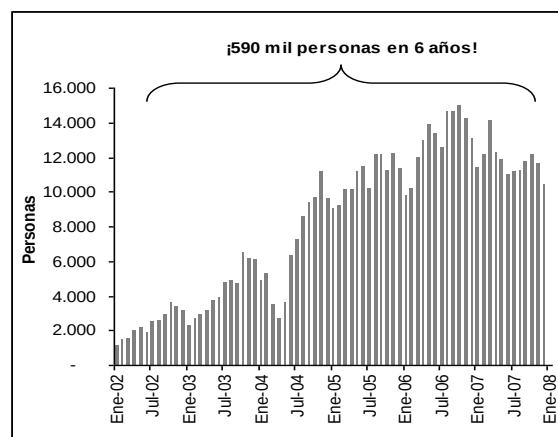
Los avances

En los últimos cinco años el país ha logrado importantes avances en materia de financiación a microempresarios y pymes, así como en mejorar las condiciones de acceso a servicios financieros de la población. Tales logros se deben a un esfuerzo

conjunto de las autoridades gubernamentales y del sector privado, bajo el amparo de un modelo de incentivos con altas exigencias en materia de resultados y cumplimiento de metas.

Los resultados de la política son contundentes. Después de un ascenso extraordinario en sus primeros años, el microcrédito creció durante 2007 a una tasa promedio del 25%. A través de éste, desde 2002 la banca ha vinculado a 589 mil personas que antes no tenían acceso al crédito bancario formal, y que muy seguramente estaban acudiendo a los agiotistas a tasas confiscatorias (Gráfico 1). Cálculos conservadores indican que estas personas pudieron haber ahorrado anualmente intereses cercanos al medio billón de pesos, y ello hace evidente que la Política Pública de la Banca de las Oportunidades ha logrado beneficios tangibles en un período relativamente corto.

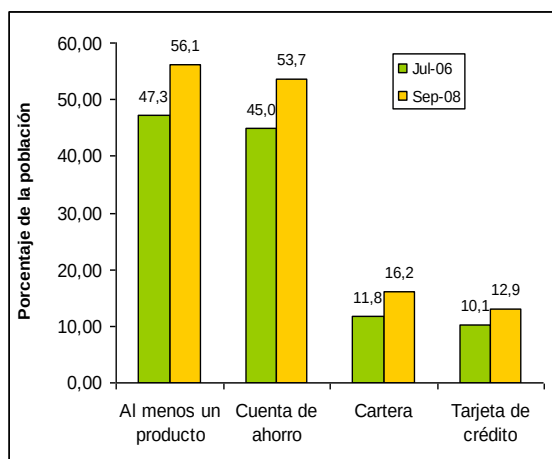
Gráfico 1
Personas vinculadas al crédito bancario con el microcrédito



Fuente: Asobancaria

En materia de bancarización los resultados también son elocuentes. La última información disponible revela que cerca de 15 millones 700 mil colombianos cuentan con al menos un producto financiero, y que entre julio de 2006 y septiembre de 2007, el número de colombianos bancarizados aumentó en cerca de 2 millones 750 mil. Con estas cifras, el nivel de bancarización, medido en relación con **la población mayor de 18 años**, pasó de 47,3% a 56,1% en ese lapso¹. Aunque todavía queda mucho camino por recorrer, en materia de crédito se observa un importante avance en el acceso de la población a las diferentes modalidades, en particular en consumo y tarjeta de crédito (Gráfico 2).

Gráfico 2
Porcentaje de población con productos financieros



Fuente: Asobancaria

En términos de la presencia de las entidades financieras, hoy existen 4.469 oficinas, 7.767 cajeros y 3.539 Corresponsales no Bancarios que cubren cerca del

¹ La bancarización es medida como el número de personas que tienen al menos un producto financiero como proporción de la población mayor a 18 años. Si bien usualmente Asobancaria había elaborado el indicador con base en la población total, encontramos que es más acertado referirse a los mayores de edad, ya que ellos son los principales sujetos de bancarización.

80% de los municipios del país. Mediante los corresponsales, la banca está presente en 46 municipios adicionales. A pesar de su corto tiempo de funcionamiento, este canal ha mostrado un alto potencial transaccional. Mientras que en junio de 2007 se realizaban 262 mil operaciones mensuales por un monto de \$45,4 millardos, en noviembre se efectuaron 355 mil por un total de \$59 millardos, con una creciente participación de los depósitos de ahorro.

Los cambios normativos en la certificación de las tasas de interés

Un breve recuento de los cambios normativos en relación con la certificación de tasas de interés pone de presente que ha habido modificaciones continuas en una materia en la que sería deseable mayor estabilidad en las reglas de juego para los actores involucrados.

Mediante el decreto 4090 de 2006 se establecieron tres modalidades de crédito: comercial, consumo y microcrédito. Conforme al mismo, la Superintendencia Financiera certificó tres tasas con vigencia para el primer trimestre de 2007, utilizando como metodología una agregación de promedios simples de los promedios ponderados en cada una de las entidades. Como resultado, el interés bancario corriente (IBC) para el crédito comercial fue certificado en 11,07%, en 20,68% para consumo, y en 21,39% para el microcrédito.

Estas tasas tuvieron una vigencia de apenas cuatro días en virtud a que un nuevo decreto, el 18 de 2007, estableció sólo dos modalidades: i) comercial y de consumo; y ii) microcrédito. Con esto, la nueva certificación para la categoría comercial y de consumo cambió a una tasa de 13,83%.

El 26 de febrero de 2007 se expidió otro decreto, el 519, el cual derogó los anteriores y estableció dos modalidades para efectos de la certificación del IBC: i) consumo y ordinario y ii) microcrédito. A la luz de lo dispuesto en este decreto, la SFC expidió la Resolución No. 0428 mediante la cual certificó las nuevas tasas de interés bancario corriente, y estableció las vigencias para cada modalidad. Para el caso del crédito

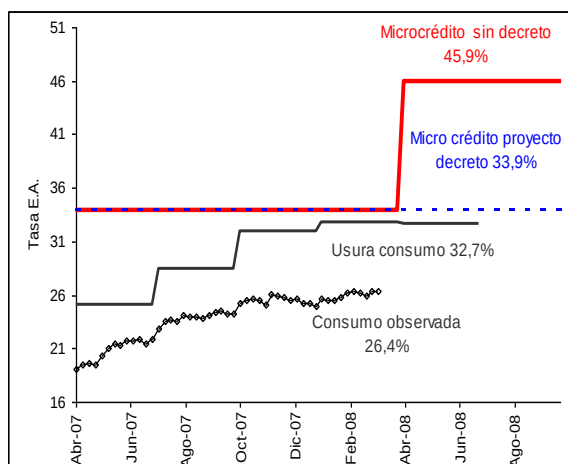
ordinario y de consumo certificó una tasa de 16.75% con vigencia abril-junio de 2007, mientras que para el microcrédito estableció un IBC del 22.62% con vigencia anual entre abril de 2007 y marzo de 2008.

Después de un año de vigencia del interés bancario corriente para las operaciones de microcrédito, y dado un entorno de menor liquidez y mayor costo financiero, se espera que desde abril rija un nuevo IBC de microcrédito que refleje las condiciones actuales del mercado. Si se mantiene la actual fórmula de cálculo del IBC para microcrédito, el límite de usura para estas operaciones deberá estar alrededor de 45.9% E.A (Gráfico 3).

Observamos con preocupación que el proyecto de decreto puesto a consideración por el Gobierno la semana anterior, propone prorrogar la vigencia del actual límite (33.9% E.A) hasta el mes de septiembre. Tal decisión, además de desconocer que el entorno macroeconómico y financiero del último año ha cambiado radicalmente, deja la tasa máxima de microcrédito en un nivel similar al que regirá para las modalidades de consumo y comercial entre junio y septiembre del presente año (Gráfico 3).

Gráfico 3

Tasa de usura de consumo y comercial y para microcrédito en los diferentes escenarios



* Cálculos Asobancaria, cifras al 7 de marzo de 2008.
Fuente: Superintendencia Financiera.

Hay otro hecho que merece ser resaltado: nótese que, aun con el límite del 32.7% que rigió entre enero y marzo de 2008, la tasa de interés para la modalidad de consumo no se pegó a ese nuevo techo y se encuentra 600 puntos básicos por debajo del límite de usura. Eso demuestra que si la tasa de IBC recoge la realidad del mercado, la tasa de usura, que es 1.5 veces el IBC, se convierte en un referente de tasa máxima, pero no es la tasa prevalente de mercado. Esto evidencia que la competencia, la realidad financiera de cada producto y los límites en el apetito de riesgo por parte de los bancos, hacen que las tasas de interés no se peguen uno a uno a sus nuevos techos de usura, tal y como parece ser el temor del gobierno en el caso del microcrédito.

Los efectos esperados

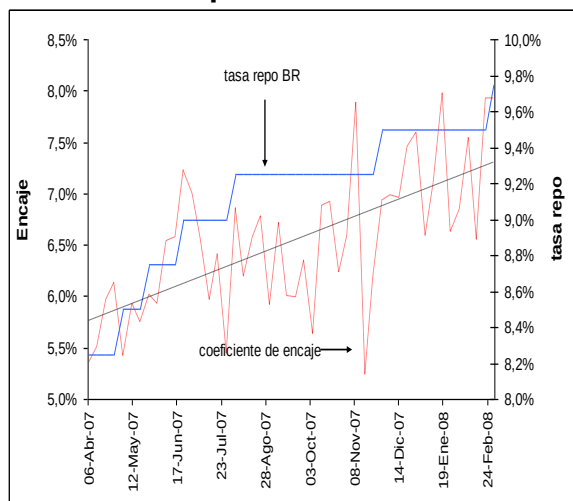
Los efectos esperados del decreto deben evaluarse a la luz de la situación actual de tasas de interés y de liquidez del mercado crediticio.

Entre abril de 2007 y marzo de 2008, la tasa de intervención del Banco de la República en el mercado monetario subió 375 puntos básicos. En este escenario de alzas en las tasas de interés para frenar el ritmo de crecimiento de la economía, mantener por un año el techo impuesto al interés bancario corriente para el microcrédito ha repercutido directamente en el margen de rentabilidad de estas operaciones, en especial de aquellas que son de bajo monto y revisten un mayor riesgo y costos de administración. A diferencia de lo que ocurrió en consumo, la tasa de microcrédito se mantiene pegada al techo de usura para esta modalidad, lo cual es una señal clara de intervención.

Esta situación se acentuó por las medidas de encaje. Entre mayo de 2007 y marzo de 2008, la relación entre reservas y depósitos del sistema financiero subió del 6% al 8% (Gráfico 4), lo que significó congelar recursos adicionales del orden de 2 billones de pesos, sin considerar el menor

efecto multiplicador que supondría poder colocar esos recursos en circulación.

Gráfico 4
Evolución tasa repo y cociente de reservas a depósitos



Fuente: Banco de la República, cálculos Asobancaria

Estimamos que aun si el Banco de la República decide dejar inalteradas sus tasas de intervención hasta septiembre, el costo financiero de la actividad de intermediación seguirá subiendo por efecto del alto crecimiento que están registrando los CDT (36%), en contraste con los depósitos a la vista como cuentas corrientes y de ahorro, que vienen creciendo al 9%.

En un escenario como este, lo más seguro es que se genere una restricción de oferta de crédito a los sectores que representan mayores costos de administración y riesgo.

Comentarios Finales

Los positivos resultados que ha habido en los últimos años en materia de financiación a microempresas y en bancarización demuestran que la banca está en capacidad de responder cuando existe un marco de política pública favorable y suficiente liquidez.

De allí que medidas que limiten la flexibilidad en las tasas de interés reducen los incentivos para seguir avanzando y constituyen un claro retroceso en la orientación de la política pública.

Mantener congelada la tasa de interés máxima para microcrédito por seis meses más, tendrá consecuencias significativas en el corto plazo. Desde ya puede anticiparse una estrechez en el crédito dirigido a los segmentos de mayor riesgo y costo administrativo. Ante este panorama, resulta crucial que se sopesen adecuadamente los aparentes beneficios de una política de control de tasas de interés versus los costos económicos reales para la población que accede a esta fuente de financiación productiva.